



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.962/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 30-03-2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES:

1 Impuestos Directos.....	313.000 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	237.350 €
4 Transferencias corrientes.....	140.000 €
5 Ingresos patrimoniales.....	58.000 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital.....	250.000 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9 Pasivos financieros.....	75.000 €
TOTALES GASTOS	1.073.350 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal.....	383.000 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	295.520 €
4 Transferencias corrientes.....	121.830 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales.....	273.000 €
TOTAL INGRESOS.....	1.073.350 €



II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario 1

2. Escala de Administración General

2.3 Sub-escala Auxiliar 1

2.4 Sub-escala Subalterna 1

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de Trabajo:

Auxiliar administrativo 1

Conductor Servicios Múltiples 1

c) PERSONAL EVENTUAL

Servicios Múltiples 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Arenal a dieciséis de mayo de 2012

El Presidente, *Illegible*